

SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE COELLO TOLIMA, VEINTICUATRO (24) DE NOVIEMBRE DEL 2020. En la fecha pasa el presente proceso al despacho del señor juez, junto con memorial que antecede, pasa para lo pertinente.

NAYIBE ESPERANZA CHÁVEZ GUZMÁN
Secretaria.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
COELLO – TOLIMA

NOVIEMBRE VEINTICINCO (25) DE DOS MIL VEINTE (2020)

Delito : LESIONES PERSONALES DOLOSAS.
Denunciante : HÉCTOR ALFONSO ROJAS.
Acusado : PEDRO LUIS OVALLE TORRES.
Rad. Interna : 73200 4089 068 2017 00068 00.
AUTO N° : 0096

Visto el secretarial que antecede, desarchivado el proceso, revisado el memorial enviado por la abogada AURA MARÍA PRADA CALVO y efectuada la consulta de la existencia de títulos judiciales en la plataforma web del Banco Agrario de Colombia y en el libro de control de depósitos judiciales no se encontró depósito judicial a favor del señor Pedro Luis Ovalle Torres, en consecuencia, el despacho dispone,

INFÓRMESE al apoderado la no existencia de títulos solicitados, archívese nuevamente.

CÚMPLASE

El Juez,

GONZALO HUMBERTO GONZÁLEZ PÁEZ

Delito : LESIONES PERSONALES DOLOSAS.
Denunciante : HÉCTOR ALFONSO ROJAS.
Acusado : PEDRO LUIS OVALLE TORRES.
Rad. Interna : 73200 4089 068 2017 00068 00.

Firmado Por:

**GONZALO HUMBERTO GONZALEZ PAEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL COELLO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**d901d6c106a023db54456e243910aa47a3d8db683b34a4825bc1d95bab
13984a**

Documento generado en 25/11/2020 03:58:52 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**